

## Tiene espectro valor diferente.- IFT (Reforma 07/11/18)

Tiene espectro valor diferente.- IFT (Reforma 07/11/18) Alejandro González Cd. de México (07 noviembre 2018).- El valor del espectro radioeléctrico por el que renovaron las concesiones a Televisa, TV Azteca y Multimédios tiene un valor diferente hoy que el que pagó Grupo Imagen en 2014, aseveró Gabriel Contreras Saldivar, presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). El órgano regulador decidió otorgar la renovación de concesiones a Televisa, TV Azteca y Multimédios con base en la licitación de canales regionales y locales realizada en 2017 y no en la de 2014, cuando se licitaron canales nacionales. En 2015, Grupo Imagen pagó mil 808 millones de pesos por el canal 3 de televisión abierta, mientras que Televisa pagará actualmente alrededor de mil 711 millones de pesos por el canal Las Estrellas, mil 628 millones por Canal 5. TV Azteca desembolsará cerca de mil 728 millones por Azteca Uno y mil 713 millones de pesos por Azteca 7, todos ellos con cobertura nacional. Especialistas en el sector de telecomunicaciones consideraron inequitativo el pago de las televisoras, frente a lo que desembolsó Grupo Imagen por su canal. Tras finalizar su participación en el foro "Retos de la competencia en el entorno digital", organizado por el IFT, se le cuestionó a Gabriel Contreras si el espectro radioeléctrico hoy valía menos que en 2014, a lo que dijo que tenía otro valor. "El espectro en radiodifusión claramente tiene un valor diferente al que tenía en 2014. Eso se evidencia no sólo con la contraprestación que se determinó por parte del IFT, sino además por las condiciones de mercado que vemos en desarrollo. Tenemos un mayor número de competidores, el espectro en escasez no vale lo mismo cuando tenemos un mercado mucho más competido. "Tenemos competidores también en otros sectores que poco a poco comienzan a ser sustitutos de los medios tradicionales, va creciendo la penetración de la conectividad y con ello va creciendo otro tipo de consumo de contenidos que van por el mismo pastel publicitario, todo esto se refleja claramente en el valor del espectro radioeléctrico y es parte de lo que está internalizado en la forma y metodología en la cual llegamos a esta contemplación", afirmó el presidente del IFT. Por otra parte, Contreras explicó que los valores de las contraprestaciones se determinaron en julio de este año, por lo que al momento del pago de cada concesionario se deberá actualizar con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor. Dijo que a partir de la notificación a los concesionarios que se realizó el martes 6 de noviembre de 2018, éstos tienen 30 días hábiles para aceptar las condiciones derivadas de la resolución. Una vez que las aceptan, agregó Contreras, tienen 30 días hábiles más para realizar el pago. Respecto al cuestionamiento de por qué renovar las concesiones pocos días antes de terminar el sexenio de Enrique Peña Nieto, el presidente del IFT afirmó que lo hicieron bajo condiciones que se establecen en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Agregó que están obligados a otorgar renovaciones para dar certidumbre a las inversiones en el sector.